

Guayaquil, 26 de abril de 2004

Señores,

**ACCIONISTAS DEL DIRECTORIO
COMPAÑÍA NEGOCIOS FLORALES DE TROPICO
CONEFLOSA S.A.**

Informe del Comisario:

1.- De la revisión efectuada mediante presentación de evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2003 mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestos en el artículo 321 de la Ley de Compañías a lo establecido por resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañías expedida el 1 de Mayo de 1990 expresa a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.

- a) Los administradores han dado cumplimiento con las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones directas y dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y el máximo organismo de la Compañía.
- b) Los administradores de la Compañía me han dado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.
- c) El libro de actos de la Junta General de Accionistas y del Directorio el libro de acciones y accionistas, los comprobantes y el libro de contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- d) Los procedimientos de control interno implantados por la administración son las adecuadas y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Es todo cuanto puedo informar con relación a mis funciones.

Atentamente,

Lcto:
COMISARIO

10 JUN. 2004 !